



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL

LINEAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN,
ELEGIBILIDAD Y VIABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN DE
LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DEL IVA
A LA TELEFONÍA MÓVIL

Página 1 de 3

Código: O-DPA-007
Versión: 0
Fecha Aprobación: 20-05-2010

El presente documento, contiene los lineamientos a seguir por parte de los actores participantes en el proceso de inversión de los recursos transferidos a los Departamentos y al Distrito Capital, para financiar proyectos que sean prioritarios en lo local, para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, con los recursos provenientes del incremento al IVA a la telefonía móvil en el marco de lo establecido en el Decreto 4934 de 2009.

LINEAMIENTOS GENERALES			
Proceso	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
a. Invitación Pública	Departamentos y Distrito Capital	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer una fecha para invitar a los municipios y a las entidades del Distrito Capital a presentar proyectos.2. Definir el lugar de presentación de proyectos.3. Publicar en línea el <i>Formato de Presentación de Proyectos</i> a financiar con recursos IVA de la telefonía móvil junto con el respectivo instructivo de diligenciamiento.	Invitación pública para la presentación de proyectos para ser financiados con recursos del IVA a la telefonía móvil, según lo establecido en el decreto 4934 de 2009.
b. Presentación de proyectos	Municipios y Entidades del Distrito Capital	<ol style="list-style-type: none">1. Diligenciar la información del proyecto en el <i>Formato de Presentación de Proyectos</i>.2. Entregar el formato de <i>Presentación de Proyectos</i> debidamente diligenciado en el lugar establecido en la invitación.	Proyectos presentados para ser financiados con recursos del IVA a la telefonía móvil, según lo establecido en el decreto 4934 de 2009.
c. Registro, evaluación y remisión de proyectos	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y del Distrito Capital	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar y verificar que el proyecto esté presentado de acuerdo con la metodología establecida.2. Evaluar técnica y financieramente los proyectos para emitir concepto.3. Devolver a los proponentes los proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos.4. Remitir los proyectos que cumplen con los requisitos a los Consejos Departamentales o al Consejo Distrital de Patrimonio, para estudio y concepto.	Proyectos evaluados y concepto solicitado a los Consejos Departamentales y al Consejo Distrital de Patrimonio.
d. Evaluación y concepto de los Consejos Departamentales y Consejo Distrital de Patrimonio	Consejos Departamentales de Patrimonio y Consejo Distrital de Patrimonio	<ol style="list-style-type: none">1. Conceptuar técnicamente sobre los proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura, sobre prioridad, elegibilidad y viabilidad. El concepto deberá constar en el acta de la sesión correspondiente.2. Remitir el acta a la entidad responsable de cultura en el Departamento o el Distrito Capital.	Concepto del Consejo de Patrimonio correspondiente sobre los proyectos presentados.
e. Viabilización de Proyectos	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y del Distrito Capital	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir el acta del Consejo y viabilizar los proyectos.2. Comunicar los resultados de la viabilización a los proponentes.3. Devolver a los proponentes los proyectos que no fueron viabilizados.	Proyectos viabilizados.
f. Elaboración del Plan de Inversión	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y del Distrito Capital	<ol style="list-style-type: none">1. Diligenciar el <i>Formato de Plan de Inversión (Página web MinCultura)</i>, consignando los proyectos viabilizados y priorizados. Este plan deberá ser ajustado una vez el Ministerio de Cultura expida la resolución de distribución de recursos.	Plan de Inversión elaborado



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL

LINEAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DEL IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL

Página 2 de 3

Código: O-DPA-007
Versión: 0
Fecha Aprobación: 20-05-2010

LINEAMIENTOS GENERALES			
Proceso	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
g. Evaluación del Plan de Inversión	Ministerio de Cultura	1. Revisar el <i>Plan de Inversión (Página web MinCultura)</i> diligenciado por los Departamentos y el Distrito Capital y si se considera, solicitar información adicional o ajustes a las entidades responsables de cultura.	Plan de Inversión revisado
h. Ajuste del Plan de Inversión	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y del Distrito Capital	1. En caso de requerirse, ajustar los proyectos priorizados y viabilizados en el <i>Formato de Plan de Inversión (Página web MinCultura)</i> .	Plan de Inversión ajustado
i. Aprobación del Plan de Inversión	Ministerio de Cultura	1. Aprobar el <i>Plan de Inversión (Página web MinCultura)</i> e informar a la entidad territorial.	Plan de Inversión Aprobado
j. Envío de la resolución de distribución de recursos.	Ministerio de Cultura	1. Enviar a los Departamentos y al Distrito Capital la resolución por la cual se realiza la distribución de los recursos IVA a la telefonía móvil.	Envío de la Resolución de distribución de recursos para realizar la incorporación
k. Incorporación de los recursos al presupuesto	Departamentos y Distrito Capital	1. De conformidad con la resolución de distribución, realizar la incorporación de los recursos.	Recursos incorporados
l. Solicitud de Concepto al Ministerio de Cultura	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y del Distrito Capital	1. Enviar al Ministerio de Cultura - Oficina Asesora de Planeación los <i>Formatos de Presentación de Proyectos</i> de los proyectos viabilizados y priorizados*, y copia del acta del Consejo de Patrimonio donde conste el concepto favorable. *(Para obras de intervención de Bienes de Interés Cultural, el <i>Formato de Presentación de Proyectos</i> , debe estar acompañado del acto administrativo de autorización de la intervención expedido por la entidad territorial competente que realizó la declaratoria respectiva)	Envío de proyectos, formatos de presentación de proyectos y actas del Consejo de Patrimonio para concepto del Ministerio de Cultura
m. Evaluación y concepto sobre los proyectos contenidos en el Plan de Inversión Definitivo	Ministerio de Cultura	1. El Ministerio de Cultura llevará a cabo el procedimiento interno establecido para la emisión de concepto sobre la inversión de los recursos provenientes del incremento al IVA telefonía móvil.	Concepto sobre los proyectos presentados
n. Suscripción de convenios para la ejecución de los proyectos	Departamentos y Distrito Capital	1. Adelantar los procesos contractuales que se requieran para la suscripción de los convenios con los municipios o entidades del distrito a quienes les fueron aprobados los proyectos.	Convenios
o. Ejecución de los proyectos.	Municipios y Entidades del orden Distrital	1. Suscribir los contratos que se requieran para ejecutar los proyectos.	Proyectos ejecutados
p. Seguimiento y Rendición de informes	Entidades responsables de cultura a nivel Departamental y Distrito Capital	1. Efectuar el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los proyectos. 1. Elaborar informe semestral sobre la destinación de los recursos y ejecución de los proyectos viabilizados, en el <i>Formato de Presentación de Informes</i> y enviarlo al Ministerio de Cultura con la información anexa que se	Informes semestrales de la ejecución de los recursos



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL

LINEAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN,
ELEGIBILIDAD Y VIABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN DE
LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DEL IVA
A LA TELEFONÍA MÓVIL

Página 3 de 3

Código: O-DPA-007
Versión: 0
Fecha Aprobación: 20-05-2010

LINEAMIENTOS GENERALES			
Proceso	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
		solicite. 2. Responder oportunamente las solicitudes del Ministerio de Cultura, en caso de requerir mayor información sobre la ejecución de los recursos.	
q. Seguimiento a la inversión de los recursos	Ministerio de Cultura	1. Revisar los informes remitidos por las entidades responsables de cultura sobre la ejecución de los proyectos del <i>Plan de Inversión Definitivo</i> y realizar visitas técnicas de seguimiento si así se considera. 2. Consolidar el informe anual en fichas de seguimiento por Departamento y Distrito Capital. 3. Informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la inversión y ejecución de los recursos. 4. Enviar informe consolidado a los organismos de control fiscal para que ejerzan su competencia en el seguimiento de los recursos.	Envío del informe consolidado por Departamentos y Distrito Capital sobre la ejecución de los recursos a las entidades de control
r. Devolución de los recursos (Aplica en caso de que la entidad territorial no ejecute los recursos, a más tardar dentro de la siguiente vigencia en la que se realizó el giro)	Departamentos y Distrito Capital	1. Devolver los recursos y sus rendimientos al Tesoro Nacional en caso de que no fueren utilizados a más tardar dentro de la siguiente vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido el parágrafo 3ro del artículo sexto del decreto 4934 del 2009.	Recursos devueltos al Tesoro Nacional